



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

4373

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2113967).-

PARANÁ; 19 OCT 2018

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que la Dirección de Deportes y Recreación de la Municipalidad de Chajarí solicita el reconocimiento del Curso de Natación: "*Desarrollo integral de la Natación*"; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que la natación es uno de los deportes más completos e importantes entendiendo que el contacto con el agua a edades tempranas se interpreta como un juego a través del cual el niño toma conciencia de su cuerpo y del mundo que lo rodea además de estimular sus sentidos y aprender técnicas para evitar un ahogamiento;

Que el presente Curso surge con la finalidad de brindar capacitación en natación a docentes mediante la transmisión de herramientas y fundamentos teóricos-metodológicos actualizados para desarrollar con éxito sus prácticas pedagógicas permitiendo con ello el uso de los natatorios tanto privados como municipales que ofrece la ciudad de Chajarí;

Que como objetivos específicos se pretende que los participantes redescubran las nuevas metodologías para la enseñanza de la natación en las diferentes edades, que encuentren soluciones para los diferentes errores técnicos que aparecen en el nado, que comprendan la importancia de la evolución de los alumnos en los distintos tipos de entrenamientos, entre otros;

Que la propuesta está destinada a Maestros, Profesores y Licenciados en Educación Física, alumnos que se encuentren cursando la carrera de Educación Física e Instructores certificados de Natación, contando con una carga horaria de 20 horas cátedra;

Que el Equipo Técnico Pedagógico de la Dirección de Planeamiento y la Dirección de Educación Física han tomado intervención de competencia;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

*Qui-*

////

4373



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° C.G.E.  
Expte. Grabado N° (2113967).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

**EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Reconocer el Curso de Natación: “*Desarrollo integral de la Natación*”, organizado por la Dirección de Deportes y Recreación de la Municipalidad de Chajarí, destinado a Maestros, Profesores y Licenciados en Educación Física, alumnos que se encuentren cursando la carrera de Educación Física e Instructores certificados de Natación, con un total de veinte (20) horas cátedra; atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

**ARTÍCULO 2°.-** Otorgar a los docentes que cumplan los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

DOCENTES DE NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO EN TODAS SUS MODALIDADES:

Maestros, Profesores de Educación Física y Licenciados en Educación Física

Asistentes: 0,20 Puntos.-

Docentes Responsables: 0,30 Puntos.-

(Artículo 55°, Inciso “a” Acuerdo Paritario – Agosto 2017 - Resolución N° 1000/13 CGE)

DOCENTES DE NIVEL SUPERIOR:

Asistentes: 0,20 Puntos.-

Docentes Responsables: 0,30 Puntos.-

(Resolución N° 1972/90 C.G.E. Artículo 260°)

**ARTÍCULO 3°.-** Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1°, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 CGE, Capítulo VI, Punto 4.-

**ARTÍCULO 4°.-** Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Planeamiento, Dirección de Recursos Humanos, Direcciones de Educación Primaria, Secundaria, Superior y Física, Dirección Departamental de Escuelas Federación, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Gobierno de la Ciudad de Chajarí (www.chajari.gob.ar) y oportunamente archivar.-  
RD.

Prof. Perla Florenti  
VOCAL CGE  
Representante Docente AGM

Prof. MARISA MAZZA  
VOCAL  
Consejo General de Educación

Prof. RITAM DEL C. NIEVA  
VOCAL  
Consejo General de Educación

Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE  
VOCAL  
Consejo General de Educación

Prof. María Irazabal de Landá  
Presidenta  
Consejo General de Educación  
Provincia de Entre Ríos